



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Rad: 631304003001-2019-00408-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.694

En atención a la solicitud del apoderado del demandante (No. 053 exp), por ser procedente pues ya fue inscrito por el Instituto Departamental de Transito del Quindío, el embargo del rodante de placas BTS83F, marca AKT, línea AK 125 NKDR, clase motocicleta, cilindraje 124, modelo 2020, color negro, motor 157FMIRE249074, chasis 9F2B11 252L5004209, denunciada como propiedad del demandado Víctor Alfonso Triviño Gutiérrez y, según informe policial, está materializada su retención en los patios judiciales Juriscar – Km 3 vía Tunja Paipa Vereda san Onofre, con núm. de inventario 103, se **ORDENA** proceder al correspondiente **SECUESTRO**; diligencia para cuya práctica y en atención al inc. primero del art 38 del C.G.P. se ordena **COMISIONAR** al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA, CUNDINAMARCA**, a quien se faculta para designar secuestre, fijarle honorarios y subcomisionar.

Por secretaria **LIBRESE** el respectivo despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ab334e3ba966db4c3f253f20d1faa3bd7efd272a21b1bcf3d0f20d2e39c3de**
Documento generado en 19/07/2022 04:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>